



Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta
Secretaría

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-2021-00143-00 el 16 de mayo de 2024 se profirió **SENTENCIA QUE SANCIONA CON CENSURA** a la abogada, **SANDRA PATRICIA VELÁSQUEZ PARRDAO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.333.646 y portadora de la tarjeta profesional No. 173.791 expedida por el C.S.J, según compulsas de copias ordenadas por el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Villavicencio, conforme ponencia del Mag. (fdo) MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA y el Magistrado MARCO JAVIER CORTÉS CASALLAS.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **12 de junio de 2024** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Desfijación, hoy **14 de junio de 2024**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA



Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta
Secretaría

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-2021-00491-00 el 16 de mayo de 2024 se profirió **SENTENCIA QUE SANCIONA CON CENSURA** al abogado, **YEISON JAVIER LÓPEZ DEVÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.124.149 y portador de la tarjeta profesional No. 245.593 expedida por el C.S.J, según queja presentada por la señora ENERICETH ESCOBAR RAMÍREZ, conforme ponencia del Mag. (fdo) MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA y el Magistrado MARCO JAVIER CORTÉS CASALLAS.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **12 de junio de 2024** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Desfijación, hoy **14 de junio de 2024**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA



Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta
Secretaría

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-2023-00408-00 el 10 de mayo de 2024 se profirió **SENTENCIA QUE SANCIONA CON CENSURA** al abogado, **ÁLVARO JOSÉ RAMÍREZ LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.503.013 y portador de la tarjeta profesional No. 170.314 expedida por el C.S.J, según compulsas de copias ordenadas por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Villavicencio – Meta, conforme ponencia del Mag. (fdo) MARCO JAVIER CORTÉS CASALLAS y la Magistrada MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRAN.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **12 de junio de 2024** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Desfijación, hoy **14 de junio de 2024**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA



Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta
Secretaría

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500011102000-2019-00833-00 el 16 de mayo de 2024 se profirió **SENTENCIA QUE SUSPENDE POR EL TÉRMINO DE UN AÑO E IMPONE MULTA DE SIETE (7) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES** a la abogada, **STELLA VANEGAS DE PERILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40365482 y portadora de la tarjeta profesional NO vigente No. 138214 expedida por el C.S.J, según queja presentada por la señora MARTHA CRISTINA ORJUELA ADAMES, conforme ponencia del Mag. (fdo) MARCO JAVIER CORTÉS CASALLAS y la Magistrada MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRAN.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **12 de junio de 2024** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Desfijación, hoy **14 de junio de 2024**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA